

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 005/2013
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2013, se reúnen en la Sala 2C de la Unidad de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 005/2013, para la Adquisición de Equipo de Cómputo. Por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero, C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; como asesores técnicos, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, ING. JOSÉ CEJA LLAMAS, ING. HERNÁN A. ESCALERA PÉREZ e ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ, de la Dirección General de Sistemas y Servicios Telemáticos; por parte de los licitantes: el C. LUIS ALBERTO GODINEZ MARTÍNEZ, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V. y la C. LESLIE DENISSE LUGO RUVALCABA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; a efecto de dar a conocer el fallo de la licitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 005/2013, el día jueves 10 de octubre de 2013, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveduria.index.php>; y en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 17 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 5B de la Unidad de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité y los asesores técnicos por parte de la Universidad de Colima, cuyas firmas constan

en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: C. LUIS ALBERTO GODINEZ MARTÍNEZ y C. JOSÉ GUILLERMO MORENO, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V. y la C. LESLIE DENISSE LUGO RUVALCABA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar en el acta de Junta de Aclaraciones, que los proveedores que no comparecieron en la misma, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 005/2013, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acordándose que no se celebraría otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 24 de octubre del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes el C. LUIS ALBERTO GODINEZ MARTÍNEZ y C. JOSÉ GUILLERMO MORENO, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; la C. LESLIE DENISSE LUGO RUVALCABA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; y el C. RODOLFO A. AGUILAR MEDINA, de la empresa INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al punto 4 de las bases de la presente licitación, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 6, 8, 9, 10, 11, de la 13 a la 15 y de la 17 a la 25; no participa en las partidas 26 y 27; y no cumple en las partidas 7, 12 y 16 de la Licitación Pública Nacional número 005/2013.
- Se hace constar que la propuesta de la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 6, 8, 9, 10, 11, de la 13 a la 15 y de la 17 a la 25; no participa en las partidas 26 y 27; y no cumple en las partidas 7, 12 y 16 de la presente licitación pública nacional.

- Se hace constar que la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 6, 8, 9, 10, 11, de la 13 a la 15 y de la 17 a la 25; no participa en las partidas 26 y 27; y no cumple en las partidas 7, 12 y 16 de la Licitación Pública Nacional número 005/2013.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que la Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo Técnico número 1, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V; AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de las empresas licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desierta** de acuerdo al apartado 5.4 inciso e) de las Bases de la presente Licitación, la **partida: 11**.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente

la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 1, 2, 6, 8, 9 y 20** de la presente Licitación Pública Nacional Número 005/2013, Adquisición de Equipo de Cómputo, a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'884,261.66** (un millón ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 66/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

SEGUNDO.- Se adjudican las **partidas 13, 14, 16, 18 y 21** a la empresa **INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$66,905.78** (sesenta y seis mil novecientos cinco pesos 78/100 M.N.), por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante de la presente Licitación Pública Nacional Número 005/2013.

TERCERO. Se adjudica a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, las **partidas 3, 4, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 19 y 22**, de la presente Licitación Pública Nacional Número 005/2013, Adquisición de Equipo de Cómputo, por un monto total de **\$585,925.28** (quinientos ochenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 28/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en cada una de las partidas señaladas.

CUARTO. De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

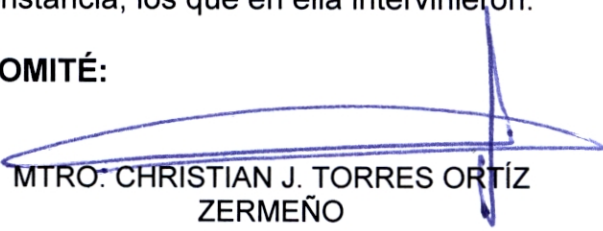
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales; C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE, Coordinador General Administrativo y Financiero; C.P. MIGUEL

ÁNGEL ZAMORA PRECIADO, Tesorero General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; como Asesores Técnicos, ING. JOSÉ CEJA LLAMAS, ING. HERNÁN A. ESCALERA PÉREZ, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA e ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


POR EL COMITÉ:


M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ
Representante del Presidente del Comité


MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ
ZERMEÑO
Secretario Ejecutivo

Vocales


C.P. MIGUEL Á. ZAMORA PRECIADO
Tesorero General


C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE
Coordinador General Administrativo y
Financiero


LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO
Director General de Patrimonio Universitario

POR LOS ASESORES TÉCNICOS:

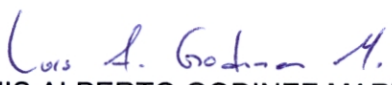

ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ



ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO
SANTANA


ING. JOSÉ CEJA LLAMAS


ING. HERNÁN A. ESCALERA PÉREZ

POR LOS LICITANTES:


C. LUIS ALBERTO GODINEZ MARTÍNEZ
Representante de Sistemas y
Telecomunicaciones Digitales, S.A. de
C.V.


C. LESLIE DENISSE LUGO RUVALCABA
Representante de Avances Técnicos
en Informática, S.A. de C.V.

FE DE ERRATAS: El monto adjudicado a Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V. es erróneo, siendo el correcto **\$1 885,931.74** (un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y un pesos 74/100 M.N.), pues la partida número 1 contiene un error en el precio en el cuadro comparativo, el cual se modifica de acuerdo a su propuesta.